

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín a contratar a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 5a. (personal obrero y de maestranza y de servicio) para desempeñarse como casero en el edificio sito en la calle San Lorenzo de la Ciudad de San Martín, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1992.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que la contratación autorizada en el punto 1° de la presente resolución es sin perjuicio de la dotación que en definitiva se asigne al Tribunal creado por la Ley 23.397.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARIO

SECRETARÍA DE LA NACION